

Parral
crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 905 /

PARRAL, Marzo 22 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:


1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión en la SEREMI de Vivienda y Urbanismo por consultas Plan Regulador, el día 22 de Marzo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional, Grado 8°.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem. 21.02.004.006, según corresponda, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal.